



ACTA-003

SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

En la sala de sesiones a los 03 días del mes de junio del 2019, se reúnen el Presidente y los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, con el único propósito de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Instalación de la sesión
- 3.- Aprobación del Orden del día
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de oficios enviados y recibidos
- 6.- Análisis y Aprobación de la Reforma presupuestaria para el año 2019
- 7.- Clausura

PRIMERO: CONSTATACION DEL QUÓRUM. - El señor Presidente Juan Tapuy dispone al secretario proceda con la constatación del quorum.

Constatación

Juan Gilberto Tapuy	Presente
Dorotea Marlene Shiguango	Presente
Saúl Ashanga Noteno	Presente
Hugo Ajon Aguinada	Presente
Carlos Alvarado	Presente

Existiendo el quorum reglamentario se continúa con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. - El señor Juan Tapuy en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, da la más cordial bienvenida a todos los presentes agradeciéndoles por la asistencia a esta sesión la misma que se ha planificado con anterioridad, esperando compañeros que se analice el presupuesto de la mejor manera, sin más que decir deja instalada la sesión siendo las 10h30.

TERCERO: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. - Se da lectura al orden del día el mismo que se pone a consideración de los señores vocales para su aprobación.

En este tema toma la palabra el señor Hugo Ajon y manifiesta que pone a consideración para incrementa en el orden del día sobre la utilización de maquinaria del Gad Parroquial para las comunidades.



Promoviendo el desarrollo Parroquial

Registro Oficial N°403, 26 de marzo de 1990

Toma la palabra la señora Dorotea Marlene y manifiesta que el tema del uso de la maquinaria se planifique de acuerdo a los pedidos y se trate en la lectura de solicitudes recibidas.

El presidente pone a consideración de los señores vocales y ACUERDAN, tratar el tema del uso de la maquinaria en el punto del orden del día Lectura de oficios recibidos y se tomaran las resoluciones según la necesidad de cada comunidad.

CUARTO. - LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS ANTERIORES

Se da lectura a las actas anteriores las mismas que son aprobadas en unanimidad de acto sin modificación alguna.

QUINTO. - LECTURA DE OFICIO ENVIADOS Y RECIBIDOS

El señor presidente pone a consideración de los señores vocales por el tiempo ya que se tienen que cumplir otras actividades este punto del orden del día se trate otro día.

El presidente y los vocales acuerdan Tratar el punto de la lectura de oficios el día viernes 7 de junio del presente año, según la planificación acordada internamente.

SEXTO. - ANALISIS Y APROBACION DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2019

En este punto el señor, Presidente toma la palabra y da paso al señor Patricio Balladares Moncada, Tesorero de la Institución, para que brinde una explicación de conformidad con lo establecido en la Ley, sobre las reformas del presupuesto.

El señor Patricio Balladares Moncada, da a conocer que el COOTAD dispone en los siguientes Artículos, sobre las reformas del Presupuesto:

Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;



Promoviendo el desarrollo Parroquial

Registro Oficial N°403, 26 de marzo de 1990

Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos.

Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

En tal virtud, si analizamos la asignación inicial en los ingresos y gastos por un valor de 279.861.53 USD, se puede verificar que este valor ha sido reformado en el mes de abril del presente año con un incremento de 37.390,29 dando el valor del Codificado con corte al 31 de mayo del 2019 por un valor de 317.251,82 de acuerdo a la cedula presupuestaria, el comprometido por un valor de 150.892,78, devengado por el valor de 150.892,78, pagado por el valor de 146.396.12, Saldo por comprometer el valor de \$ **166.359,04**, que se mantienen los valores con corte al 31 de mayo tanto de Ingresos y Gastos por lo que debe procederse a registrar los valores de acuerdo al detalle que se indica en el Presupuesto Reformado que se adjunta, en donde se considera los recursos para cada una de las partidas presupuestarias de Ingresos o fuentes de financiamiento y orientación de los recursos o gastos.

Cabe indicar que este trabajo se lo realizó conjuntamente con el Presidente los señores vocales del Gobierno Parroquial el señor Patricio Neptalí Balladares Moncada, Tesorero del GAD Parroquial, analizando las asignaciones iniciales, la ejecución presupuestaria hasta el 31 de mayo del 2019.

Es necesario dejar constancia que la actual administración durante el mes de mayo no ha ejecutado ningún egreso de egresos económicos en el banco, solo los que se debitan automáticamente de las instituciones como la contraloría, Congopare Nacional y Congopare Provincial y el devengado de las remuneraciones del mes de mayo.



Promoviendo el desarrollo Parroquial

Registro Oficial N°403, 26 de marzo de 1990

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial solicita a la señora y señores vocales, emitir las mociones para aprobar o dejar sin efecto la Reforma Presupuestaria al Presupuesto inicial del año 2019.

La señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene, solicita la palabra y manifiesta que al haberse revisado la asignación inicial y la ejecución presupuestaria de cada una de las cuentas, ha observado la conformidad del proceso reformativo del presupuesto del ejercicio económico del año 2019, por lo que se ha asignado valores para varios rubros como remuneraciones unificadas, décimo cuarto sueldo, energía eléctrica, arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos, mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos, espectáculos culturales y sociales, Vehículos Mantenimiento y reparación, consultoría Asesoría investigación, vestuario lencerías, prendas de protección, repuestos y accesorios, construcciones y edificaciones, seguros para maquinaria para los grupos de atención Prioritaria, está de acuerdo por lo que eleva a moción que se apruebe la segunda reforma del presupuesto del año 2019 de acuerdo al detalle adjunto.

Indicando que, al continuar la ejecución del presupuesto, se puede ir reformando en lo que se refiere a la ejecución de proyectos para los grupos de atención Prioritaria, construcción de la cancha sintética en la Parroquia Puerto Murialdo con el convenio vigente con el Banco de Desarrollo y otros proyectos que se desarrollen dentro de las competencias y del Gad Parroquial, por lo que la ley así lo dispone.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, solicita a los señores vocales apoyar o negar la moción.

El señor Vocal, *Alvarado Shiguango Carlos*, solicita la palabra y manifiesta que se ha revisado toda la información, y apoya la moción manifestada por la compañera

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, pregunta al y las señoras vocales si hay alguna otra moción, si no es así, Señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente del GADPRPM, dispone al señor secretario se proceda con la votación, acto que es cumplido, al finalizar la votación queda de la siguiente manera:

Miembros del GADPRPM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
<i>Ajon Aguinda Hugo Teodoro</i>	X		
<i>Alvarado Shiguango Carlos</i>	X		
<i>Ashanga Noteno Saúl Rodolfo</i>	X		



Promoviendo el desarrollo Parroquial

Registro Oficial N°403, 26 de marzo de 1990

Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	X		
Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X		

Por secretaria se contabiliza la votación, teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco, por lo que se aprueba la segunda Reforma del Presupuesto del ejercicio económico del año 2019.

Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, por voto unánime del y los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, la Junta Parroquial de Puerto Murialdo.

RESUELVE

APROBAR LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019 POR UN VALOR DE USD 166.359,04 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) DE ACUERDO AL SALDO EN LAS CEDULAS PRESUPUESTARIAS CON CORTE AL 31 DE MAYO DEL 2019 Y AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE SU EJECUCIÓN.

8.- CLAUSURA

Habiéndose analizado el orden del día y no habiendo otro punto que tratar; siendo las 13h39 minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia conjuntamente con el Secretario que Certifica. -

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM



Sr. Patricio Balladares Moncada
SECRETARIO DEL GADPRPM

GAD PARROQUIAL RURAL
PUERTO MURIALDO
**SECRETARIO
TESORERO**